

# PLIEGO



Vida Nueva  
3.343. 2-8 DE  
DICIEMBRE DE 2023

## Iglesia, ¿qué dice tu liturgia de ti?

La constitución conciliar  
'Sacrosanctum Concilium'  
cumple 60 años

JOSÉ ANTONIO GOÑI. Doctor en Liturgia y profesor



## 'SACROSANCTUM CONCILIUM' CUMPLE 60 AÑOS

El 4 de diciembre de 1963 era aprobada y promulgada la constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium*, el primer fruto del Concilio Vaticano II. Una mayoría casi absoluta de los padres conciliares (2.147 votos a favor y 4 en contra) había respaldado el texto que establecía los fundamentos de la liturgia y las líneas de la reforma litúrgica que debía realizarse. No deja de ser muy significativo que el primer documento debatido en el Concilio Vaticano II fuera precisamente el dedicado a la liturgia. A la pregunta que se puso como telón de fondo de todos los trabajos conciliares: “Iglesia, ¿qué dices de ti misma?”, se respondió en primer lugar desde la liturgia. Hecho singular que, además, abre una hermosa manera de aproximarse al ser de la Iglesia. Nosotros, 60 años después, queremos preguntarle a la propia *Sacrosanctum Concilium*: “Iglesia, ¿qué dices de ti misma por medio de la liturgia?”.

## I. INTRODUCCIÓN

El 4 de diciembre de 1963 es una fecha señalada en el calendario de la historia de la liturgia: aquel día fue aprobada y promulgada la constitución conciliar sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium*.

Dentro del gran horizonte de renovación de la Iglesia que marcó el Concilio Vaticano II, no podía dejar de tener un lugar especial la vida litúrgica. Así, el deseo de esta constitución es renovar y fomentar la vida litúrgica, en continuidad con la tradición de la Iglesia, para que todos sus hijos e hijas puedan participar de las celebraciones con mayor provecho espiritual. *Sacrosanctum Concilium* destaca de manera singular el valor central que la liturgia tiene en la vida de la Iglesia y en la vida del cristiano.

Con estas palabras se refería a la liturgia el papa san Pablo VI en su discurso conclusivo de la segunda sesión del Concilio Vaticano II, el 4 de diciembre de 1963, tras la aprobación de la constitución *Sacrosanctum Concilium*: “La liturgia, la primera fuente de la vida divina que se nos

comunica, la primera escuela de nuestra vida espiritual, el primer don que podemos hacer al pueblo cristiano, que con nosotros cree y ora, y la primera invitación al mundo para que desate en oración dichosa y veraz su lengua muda y sienta el inefable poder regenerador de cantar con nosotros las alabanzas divinas y las esperanzas humanas, por Cristo Señor en el Espíritu Santo”.

## II. ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN

La constitución conciliar sobre liturgia *Sacrosanctum Concilium* se compone de siete capítulos, precedidos de un importante proemio; un total de 130 números; además de un breve apéndice sobre la revisión del calendario.

El **proemio** (núms. 1-4) sitúa la liturgia en el ser de la Iglesia.

El **capítulo I** (núms. 5-46) lleva por título “Principios generales para la reforma y el fomento de la sagrada liturgia”. Este es el capítulo más importante –también el más extenso–, y en él encontramos el marco teológico de fondo para toda

la renovación litúrgica deseada por los padres conciliares.

Este capítulo está dividido en **cinco partes**:

1. Naturaleza de la sagrada liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia.
2. Necesidad de promover la educación litúrgica y la participación activa.
3. Reforma de la sagrada liturgia.
4. Fomento de la vida litúrgica en la diócesis y en la parroquia.
5. Promoción de la acción litúrgica pastoral.

En estos puntos se desarrollan los aspectos centrales de lo que es la liturgia.

El **capítulo II** (núms. 47-58), titulado “El sagrado misterio de la Eucaristía”, es una presentación sintética de gran riqueza de la Eucaristía.

El **capítulo III** (núms. 59-82), titulado “Otros sacramentos y los sacramentales”, está referido precisamente a los sacramentos, a su naturaleza y a la reforma de los rituales para que expresen la visión litúrgica renovada por el Concilio. Y también son tratados los sacramentales.

El **capítulo IV** (núms. 83-101) se titula “El Oficio divino”. Se trata en él de la liturgia de las horas como oración de toda la Iglesia.

El **capítulo V** (núms. 102-111) trata sobre “El año litúrgico”, presentado como celebración del misterio de Jesucristo, situando en su lugar correcto el culto a **María** y a los santos.

El **capítulo VI** (núms. 112-121), dedicado a “La música sagrada”, destaca la importancia que la música sacra tiene para la celebración.

Finalmente, el **capítulo VII** (núms. 122-130) lleva por título “El arte y los objetos sagrados”, y en él se resalta la función del arte al servicio de la liturgia y, concretamente, de las celebraciones.

A lo largo de todo el documento, de los principios teológicos fundamentales de la liturgia se desprenden las líneas de la reforma que el Concilio desea de la liturgia, para que resplandezca mejor su esencia y para promover la participación del Pueblo de Dios.

### III. RASGOS TEOLÓGICOS DE LA LITURGIA

La constitución sobre la sagrada liturgia estableció los principios fundamentales de la liturgia, conocidos como *altiora principia* (esto es, los principios más altos). De modo que el Concilio Vaticano II asentó los fundamentos teológicos de la liturgia, algunos de los cuales ya se encontraban descritos en la encíclica sobre la sagrada liturgia *Mediator Dei*, que el papa **Pío XII** había publicado el 20 de noviembre de 1947. El sustrato de todo este “renacer teológico” de la liturgia se encuentra en el movimiento litúrgico que, desde finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, había ido recuperando la esencia de la liturgia –su sentido teológico– frente

a quienes la habían reducido a un ceremonial decorativo o a un mero conjunto de leyes y de preceptos (cf. *Mediator Dei*; *Desiderio desideravi*, 18). Veamos los principios fundamentales (*altiora principia*) de la liturgia recogidos en *Sacrosanctum Concilium*.

#### 1. La liturgia: actualización de la historia de la salvación

En la liturgia se actualiza la historia de la salvación, que tiene su cumplimiento en Cristo.

Dios quiere que todos los hombres se salven. Y para ello ha ido desarrollando una historia de amistad con el ser humano, para hacer partícipes de su amor, de su vida divina, a los hombres y mujeres que había creado. Una historia que alcanza su cumbre cuando el propio Hijo de Dios se hace hombre y, por su muerte y resurrección, quedó constituido mediador entre Dios y los hombres (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 5). Jesucristo envió a sus apóstoles al mundo para extender, aplicar y perpetuar la salvación que Dios había ofrecido a la humanidad y la glorificación del Padre mediante la Palabra revelada y los sacramentos (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 6).

“Como Cristo fue enviado por el Padre, él mismo envió también a los apóstoles, llenos del Espíritu Santo, no solo para que, al predicar el Evangelio a toda criatura, anunciaran que el Hijo de Dios, con su muerte y resurrección, nos ha liberado del poder de Satanás y de la muerte y nos ha conducido al reino del Padre, sino también para que realizaran la obra de salvación que anunciaban mediante el sacrificio y los sacramentos en torno a los cuales gira toda la vida litúrgica” (*Sacrosanctum Concilium*, 6).

De modo que la salvación ofrecida por Dios a los hombres y mujeres del mundo es una realidad que primero fue anunciada en el Antiguo Testamento, para llegar a su cumplimiento en Jesucristo, con su muerte y resurrección, y por acción del Espíritu Santo se actualiza en la Iglesia, perpetuándose a lo largo de la historia presente. Por tanto, la misión de la Iglesia es hacer presente esta salvación en el mundo, y lo hace de modo especial mediante la liturgia, esto es, mediante la celebración de la Eucaristía y las demás acciones sacramentales. Podríamos afirmar que >>





## ‘SACROSANCTUM CONCILIUM’ CUMPLE 60 AÑOS

» esa actualización de la salvación es la razón de ser de la liturgia católica.

Se produce, entonces, un modo nuevo de introducir a los hombres en la corriente de la salvación.

“Cristo actúa ahora por medio de los sacramentos, instituidos por él para comunicar su gracia” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1084). “En los sacramentos, Cristo continúa ‘tocándonos’ para sanarnos” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1504).

La historia humana, contemplada a la luz de la fe, aparece sembrada de acontecimientos que, ocurridos una vez, han supuesto una intervención divina decisiva para el futuro. Estos momentos, en el lenguaje bíblico, se llaman *kairoi* –tiempos oportunos y favorables– y entretejen la historia de la salvación. Ahora bien, los *kairoi* establecen una línea de continuidad a lo largo de toda la historia, de manera que su carácter salvífico está presente en todos los momentos de la historia de la salvación, aun cuando cada uno tenga su propia incidencia. Entre todos estos momentos salvíficos en los que Dios ha derramado su gracia, hay uno que está en el centro y es el paradigma de todos los demás: la muerte y resurrección de Jesucristo, que denominamos misterio pascual –porque aconteció en el marco de la fiesta de Pascua judía y configuró una

nueva dimensión de esta celebración dando paso a la Pascua cristiana, al paso (eso significa Pascua) de Cristo de este mundo al Padre, al paso de todos los cristianos y cristianas de la esclavitud del pecado y de la muerte a la libertad de los hijos de Dios–.

Estas continuas intervenciones de Dios en la historia de la humanidad, estos *kairoi* de índole salvífica, han sido actualizados por el pueblo de Israel, primero, y por la Iglesia, después, a través de la liturgia. Así, cada persona, cada creyente, puede acceder a la gracia divina derramada a lo largo de la historia salvífica. De modo que la salvación cumplida se puede ofrecer y aplicar a cada generación y a cada persona.

Así, “la liturgia cristiana no solo recuerda los acontecimientos que nos salvaron, sino que los actualiza, los hace presentes” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1104; cf. 1103 y 1084-1085). Y, particularmente, la muerte y resurrección de Jesucristo. El misterio pascual es necesario actualizarlo para que su fuerza salvífica siga operante en las generaciones cristianas a lo largo de la historia. La Pascua de Cristo ha acontecido de una vez para siempre, pero cada vez que la celebramos se actualiza la obra de nuestra redención. Es lo que desde la teología litúrgica denominamos “memorial” o, en su terminología griega, “anámnesis”. Esta categoría teológica –anámnesis o memorial–, que el cristianismo ha heredado del judaísmo, rige la liturgia.

En la oración sobre las ofrendas del domingo II del tiempo ordinario y de la misa de la cena del Señor del Jueves Santo, se nos recuerda cómo la celebración actualiza la historia de la salvación. Dice así: “... pues cada vez que se celebra el memorial del sacrificio de Cristo, se realiza la obra de nuestra redención”. Y con estos términos quedó expresado en la constitución conciliar de liturgia *Sacrosanctum Concilium*: “Nuestro salvador, en la última cena, la noche que le traicionaban, instituyó el sacrificio eucarístico de su cuerpo y sangre, con lo cual iba a perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el sacrificio de la cruz y a confiar a su esposa, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección” (SC 47).

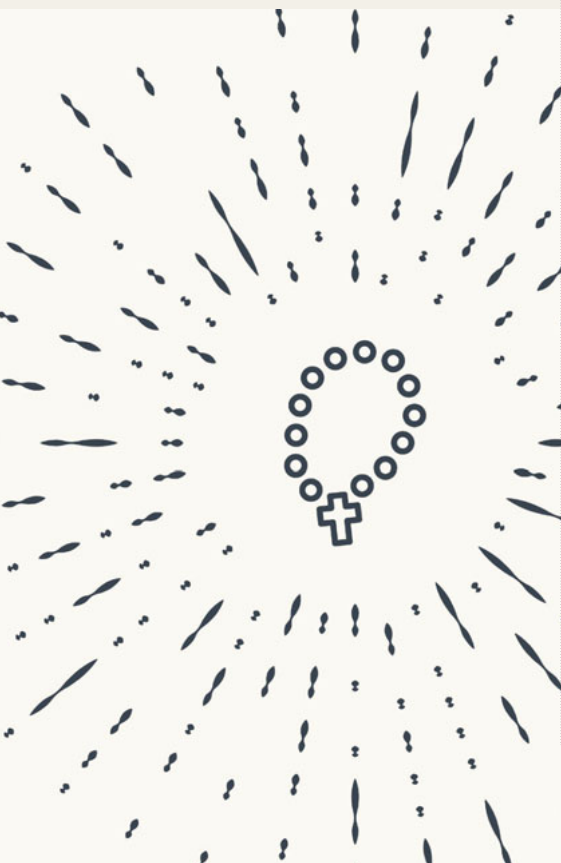
De modo que el memorial o anámnesis, en su concepto pleno, es

una conmemoración real y objetiva, no meramente subjetiva o ideal, una *re-presentación* (volver a hacer presente) y actualización real bajo los signos sacramentales elegidos por el Señor para poner al hombre en contacto con el acontecimiento ocurrido de una vez para siempre en la cruz, es decir, la redención humana. Por tanto, es un modo de presencia –real, no meramente virtual– de lo que ha sucedido históricamente y ahora se nos comunica de una manera eficaz.

A través del memorial, Dios y su salvación se hacen de nuevo presentes aquí y ahora, para nosotros. La liturgia cristiana tiene en el memorial el gran signo de la presencia del Señor y de la actualización de los misterios de Cristo por obra del Espíritu Santo (cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1103). “Cuando la Iglesia celebra la Eucaristía, hace memoria de la Pascua de Cristo y esta se hace presente: el sacrificio que Cristo ofreció de una vez para siempre en la cruz permanece siempre actual (cf. Hb 7, 25-27)”. “Cuántas veces se renueva en el altar el sacrificio de la cruz, en el que ‘Cristo, nuestra Pascua, fue inmolado’ (1 Cor 5, 7), se realiza la obra de nuestra redención” (*Lumen gentium*, 3)” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1364). Como afirma el papa Francisco en su exhortación apostólica sobre la formación litúrgica del Pueblo de Dios, *Desiderio desideravi* (29 de junio de 2022): “En la Eucaristía y en todos los sacramentos se nos garantiza la posibilidad de encontrarnos con el Señor Jesús y de ser alcanzados por el poder de su Pascua. El poder salvífico del sacrificio de Jesús, de cada una de sus palabras, de cada uno de sus gestos, mirada, sentimiento, nos alcanza en la celebración de los sacramentos” (*Desiderio desideravi*, 11).

### 2. La liturgia: ejercicio del sacerdocio de Cristo

Un sacerdote es un mediador entre Dios y los hombres, el que establece un puente entre ambos (pontífice, esto es, hacedor de puentes –*pontes facere*–). Alguien que hace presente a Dios entre las personas y, a la vez, alguien que presenta ante Dios las necesidades de todos e intercede por ellos.



En las Sagradas Escrituras, Cristo es denominado “único [...] mediador entre Dios y los hombres” (1 Tm 2, 5). Y la carta a los Hebreos lo designa el sumo sacerdote de la nueva alianza. Esta afirmación de la *lex credendi* de la fe de la Iglesia ha sido reflejada en su *lex orandi*, tal y como expresa la oración colecta de la misa votiva de nuestro Señor Jesucristo, sumo y eterno sacerdote, que nos recuerda que Dios Padre quiso “constituir a Cristo sumo y eterno sacerdote para gloria de tu nombre y salvación del género humano”, o dicho con otras palabras, Dios ha constituido a su Hijo “pontífice de la alianza nueva y eterna por la unción del Espíritu Santo”, tal y como da gracias al Padre el prefacio I de las ordenaciones. Un sacerdocio que se ha consumado en el altar de la cruz, donde el mismo Cristo ha sido la ofrenda agradable al Padre para establecer el pacto definitivo entre Dios y los hombres, o dicho de modo orante: “Consagraste sacerdote eterno y rey del universo a tu Hijo unigénito, nuestro Señor Jesucristo, ungiéndolo con óleo de alegría, para que, ofreciéndose a sí mismo, como víctima perfecta y pacificadora en el altar de la cruz, consumara el misterio de la redención humana” (prefacio de la solemnidad de nuestro Señor Jesucristo, rey del universo).

Como sabemos, un puente es una estructura que permite pasar de un sitio a otro, sirviendo de unión de ambos. De modo que todo puente necesita tocar plenamente ambas orillas para ejercer bien su función. Teniendo en consideración esto, podemos designar a Jesucristo “pontífice” (puente), o “sacerdote”, o “mediador”, tres términos que podemos considerar sinónimos. Jesucristo es el único y definitivo sacerdote porque realiza la unión perfecta entre Dios y los hombres, al pertenecer a ambas orillas, ya que es verdadero Dios y verdadero hombre, como profesa la fe de la Iglesia.

Cristo, presente en las celebraciones de diferentes modos (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 7), ejerce su sacerdocio en la liturgia, tal y como afirmó Pío XII cuando, en su encíclica sobre la sagrada liturgia, ofreció un intento de definir la liturgia: “El sacerdocio de Jesucristo se mantiene siempre activo en la sucesión de los tiempos, ya que la liturgia no es sino el

ejercicio de este sacerdocio” (*Mediator Dei*, 32). Idea que fue recogida por los padres conciliares y plasmada en la constitución conciliar sobre liturgia: “Se considera la liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo” (*Sacrosanctum Concilium*, 7). Esta continua intercesión de Jesucristo queda reflejada en la liturgia, en la que continuamente escuchamos: “Por Jesucristo, nuestro Señor”; “Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que contigo...”; “Por Cristo, con él y en él...”, etc.

La conexión entre ambas orillas, la de Dios y la nuestra, establece una comunicación en ambas direcciones. Por eso, el sacerdocio de Jesucristo vehicula el culto que ofrecemos a Dios y, a través de él, nos llega la vida divina (o dicho de otro modo: nos ofrece su gracia o la salvación, o se actualiza la historia de la salvación). El mencionado número 7 de *Sacrosanctum Concilium*, al hablar del sacerdocio de Jesucristo, se refiere a la liturgia como el medio a través del cual se realiza “la santificación del hombre” y por medio de la cual la Iglesia “ejerce el culto público íntegro”. Se hace realidad la doble finalidad del sacerdocio de Jesucristo que escuchábamos en la mencionada

oración colecta de la misa votiva de Jesucristo, sumo y eterno sacerdote: “Para gloria de tu nombre y salvación del género humano quisiste constituir a Cristo sumo y eterno sacerdote”. “En Cristo se realizó plenamente nuestra reconciliación y se nos dio la plenitud del culto divino”, esto es, “la obra de redención humana y de la perfecta glorificación de Dios” (*Sacrosanctum Concilium*, 5).

Así, ambas direcciones –descendente y ascendente– del ejercicio del sacerdocio de Cristo se encuentran en la liturgia.

Si contemplamos la liturgia desde la perspectiva divina, se muestra su dimensión descendente, en la que Dios ha intervenido en la historia de la humanidad para comunicarle o hacerle partícipe de su vida divina, dando lugar a la historia de la salvación. Todas estas intervenciones salvíficas son actualizadas en la liturgia para que sigan vivas, operantes aquí y ahora en los creyentes. Así, por una parte, la liturgia es la actualización de la historia de la salvación, y particularmente del misterio de Cristo y de su momento culminante que es su muerte y resurrección (misterio pascual). Por medio de la liturgia, >>



» “los hombres [son] santificados” (*Sacrosanctum Concilium*, 7); “se obtiene con la máxima eficacia la santificación de los hombres” (*Sacrosanctum Concilium*, 10).

Si miramos la liturgia desde la óptica humana, se destaca su dimensión ascendente, como el culto que tributa el ser humano a Dios. De modo natural, las personas reconocen a un ser supremo creador con el que desean entrar en relación para adorarlo, para mostrarle su agradecimiento, para ofrecerle su sumisión, para suplicar su benevolencia, etc. Y en la liturgia, el Pueblo de Dios realiza de modo comunitario este culto a su Señor, el Dios verdadero revelado por Jesucristo. De modo que, por otra parte, la liturgia es el culto que la Iglesia tributa a Dios, uno y trino. Por medio de la liturgia, “Dios es perfectamente glorificado” (*Sacrosanctum Concilium*, 7); “se obtiene con la máxima eficacia... aquella glorificación de Dios” (*Sacrosanctum Concilium*, 10).

### 3. La liturgia: fuente y cumbre de la vida cristiana

La celebración litúrgica es la acción sagrada por excelencia de la Iglesia. Como hemos visto, en la liturgia Jesucristo ejerce su sacerdocio para que se dé “la santificación de los hombres” –dimensión descendente– y “la glorificación de Dios” –dimensión ascendente– (*Sacrosanctum Concilium*, 10). Por eso, la constitución conciliar sobre la sagrada liturgia afirma en su número 7 que “toda celebración litúrgica, por ser obra de Cristo sacerdote y de su cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia”.

De ahí que ninguna otra acción en la Iglesia alcance la eficacia de la celebración litúrgica. Ella es la cumbre, el punto de llegada de toda la acción evangelizadora y pastoral, y, al mismo tiempo, la fuente de la vida sobrenatural que alimenta su vida y su acción. En palabras del propio Concilio: “La liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza” (*Sacrosanctum Concilium*, 10). Las razones que la

constitución expone para ello son que “los trabajos apostólicos se ordenan a que, una vez hechos hijos de Dios por la fe y el bautismo, todos se reúnan para alabar a Dios en medio de la Iglesia, participen en el sacrificio y coman la cena del Señor” (*Sacrosanctum Concilium*, 10). Y la liturgia mantiene la vida cristiana en los fieles, potenciando en ellos las tres virtudes teologales: fe, esperanza y caridad. Por eso, “de la liturgia [...] mana hacia nosotros la gracia como de su fuente” y “las demás obras de la Iglesia tienden como a su fin” (*Sacrosanctum Concilium*, 10).

La liturgia tiene por eso una función centralizadora y unificadora de todas las actividades de la Iglesia. La evangelización y la catequesis no son fines en sí mismas, sino que tienden a llevar a los hombres a la plena comunión con Dios, a participar en la salvación, operada en Cristo y hecha presente en la celebración litúrgica. Por su parte, la liturgia, encendiendo el amor de Dios en el corazón de los fieles y el pleno conocimiento de su acción en favor de ellos, les impele a anunciar a los demás aquello que han visto y contemplado, a testimoniar en la vida lo que han recibido por la fe. Esta centralidad deberá ser tenida presente en todas las acciones catequéticas y pastorales de la Iglesia.

Sin embargo, la liturgia no agota toda la actividad de la Iglesia, puesto que presupone, por una parte, la predicación del anuncio de la fe

y, por otra, la necesidad de que la vida cristiana se ajuste al mensaje evangélico para que la persona quede impetrada por el espíritu de Cristo (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 9).

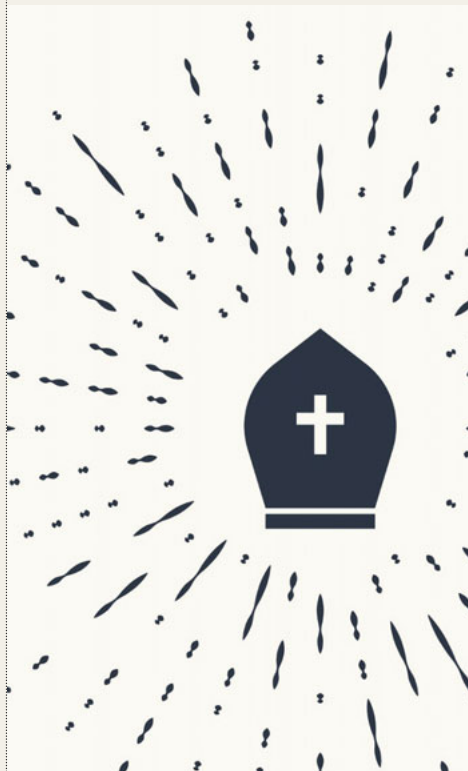
Y tampoco abarca toda la vida espiritual, pues esta exige –además de la vivencia de los sacramentos y de la oración litúrgica– una oración y mortificación constantes, una ininterrumpida acción apostólica, y la puesta en práctica constante del mensaje evangélico para que la vida de Cristo se manifieste en nuestra vida (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 12).

### 4. La liturgia: participación de la liturgia celestial

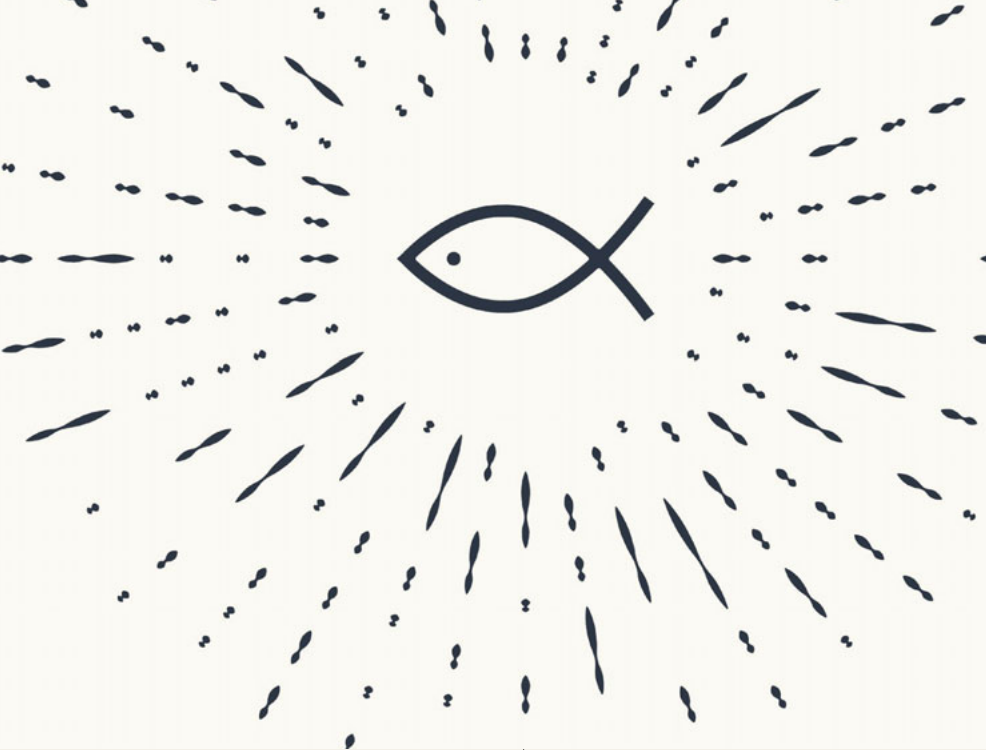
La liturgia no solo actualiza la historia de la salvación y, particularmente, la muerte y resurrección de Jesucristo (misterio pascual), esto es, la liturgia no es solo memorial de las acciones divinas del pasado, sino que también en ella “pregustamos y participamos en la liturgia celeste que se celebra en la ciudad santa, Jerusalén, hacia la que nos dirigimos como peregrinos” (*Sacrosanctum Concilium*, 8; cf. *Lumen gentium*, 50). “En esta liturgia eterna el Espíritu y la Iglesia nos hacen participar cuando celebramos el misterio de la salvación en los sacramentos” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1139). La liturgia terrestre es una epifanía de la liturgia celestial.

De modo que la dimensión anamnética de la liturgia (actualización de la historia de la salvación) se complementa con la dimensión escatológica (participación de la liturgia celestial). En el presente actualizamos los kairoi del pasado, siendo conscientes de que su vivencia en plenitud será en el cielo. Pasado, presente y futuro convergen en la acción litúrgica.

En diferentes momentos de la celebración litúrgica, se explicita esta vinculación entre la Jerusalén terrenal y la Jerusalén celestial. Por ejemplo, cuando se indica, antes de cantar el Santo en la misa, que unimos nuestras voces a la continua alabanza que en el cielo elevan las jerarquías celestes y los santos. O cuando en las intercesiones de la plegaria eucarística se afirma que celebramos en comunión “con María, la Virgen Madre de Dios, su esposo san José, los apóstoles y los mártires y todos los santos”. Esta dimensión







escatológica está muy presente en las oraciones después de la comunión de la misa; sirva como ejemplo la oración después de la comunión de la misa de la cena del Señor del Jueves Santo: “Dios todopoderoso, alimentados en el tiempo por la cena de tu Hijo, concédenos, de la misma manera, merecer ser saciados en el banquete eterno”.

### 5. La liturgia: pertenece a la Iglesia, influye en ella y la manifiesta

La relación entre liturgia e Iglesia es intrínseca. Ni la liturgia se entiende sin la Iglesia, ni la Iglesia sin la liturgia. Liturgia y eclesiología son inseparables. Es por ello que las acciones litúrgicas “pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan” (*Sacrosanctum Concilium*, 26).

La liturgia pertenece a la Iglesia en cuanto que es “obra de Cristo sacerdote y de su cuerpo, que es la Iglesia” (*Sacrosanctum Concilium*, 7). El sujeto de la liturgia es, por tanto, la Iglesia, el Pueblo de Dios: la Iglesia celebra la liturgia. No podemos olvidar que la Iglesia es todo el Pueblo de Dios, no solo la jerarquía, así que “las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es ‘sacramento de unidad’, esto es, pueblo santo, congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos” (*Sacrosanctum Concilium*, 26). “En la celebración de los sacramentos, toda la asamblea es ‘liturgo’, cada cual según su función, pero ‘en la unidad del Espíritu’ que actúa en

todos” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1144). Como consecuencia de ello, ha de preferirse, en cuanto sea posible, la celebración comunitaria –con asistencia y participación activa de los fieles– a la individual y casi privada (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 27), en la que cada uno desempeña todo y solo aquello que le corresponde según la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 28). Así, afirmarán los padres conciliares en el número 48 de *Sacrosanctum Concilium* que los cristianos no deben asistir a la celebración de fe “como extraños y mudos espectadores”.

La liturgia, como pertenece a la Iglesia, no puede ser modificada por los sacerdotes o los fieles a su gusto. Todo lo contrario: “La reglamentación de la sagrada liturgia es de competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica; esta reside en la Sede Apostólica y, en la medida que determine la ley, en el obispo” (*Sacrosanctum Concilium*, 22 §1). Eso no significa una uniformidad extrema, ya que los propios libros litúrgicos permiten hacer adaptaciones a las conferencias episcopales, aunque deberán ser aprobadas por la Sede Apostólica, y conceden a los obispos regular algunos temas litúrgicos en sus diócesis o al sacerdote que celebra elegir entre diferentes opciones celebrativas.

En segundo lugar, la liturgia influye en la Iglesia porque los sacramentos –y toda la vida litúrgica– comunican a los creyentes el misterio de la comunión con Dios, uno y trino

(cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1118). Por medio del bautismo, aumentan los hijos de la Iglesia; por medio de la confirmación, la fe de los creyentes es robustecida; por medio de la eucaristía, se alimenta a todos los cristianos para que sean reflejo en sus vidas del Cristo que comulgan; por medio de la unción, se alivia la enfermedad de los miembros de la Iglesia que sufren; por medio de la penitencia, se readmite en la comunidad a los cristianos alejados por el pecado...

Y, finalmente, la liturgia es “la principal manifestación de la Iglesia”, como ya había afirmado san Ignacio de Antioquía a finales del siglo I e inicios del II en varias de sus cartas (*A los Magnesios*, 7; *A los Filadelfios*, 4; *A los Esmirniotas*, 8). Esta manifestación de la Iglesia “se realiza en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, particularmente en la misma eucaristía, en una misma oración, junto al único altar donde preside el obispo, rodeado de su presbiterio y ministros” (*Sacrosanctum Concilium*, 41). Esta teología de la Iglesia local será ahondada en los números 11-14 del *Ceremonial de obispos*, publicado en 1984.

### 6. Todos deben participar en la liturgia

A lo largo del siglo XX, la participación de los fieles en las celebraciones ha sido una de las grandes preocupaciones de la Iglesia. Podríamos afirmar que el motor del movimiento litúrgico fue propiciar esta participación, esto es, que todos los cristianos y cristianas vivieran las celebraciones como medio de santificación personal y lugar donde expresar su culto a Dios. Así, el principal objetivo de la reforma litúrgica llevada a cabo por mandato del Concilio Vaticano II fue propiciar esta participación de los fieles. El vocablo “participar” o “participación” aparece múltiples veces en la constitución conciliar sobre liturgia, concretamente en los números 10, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 26, 27, 30, 31, 33, 41, 48, 50, 53, 55, 56, 67, 79, 85, 90, 106, 109, 113, 114, 121 y 124. Y va acompañado de diferentes adjetivos: plena, consciente, activa, fructuosa, más perfecta, piadosa,



## 'SACROSANCTUM CONCILIUM' CUMPLE 60 AÑOS

» con toda el alma, comunitaria, fácil, interna y externa, conforme a la edad, condición, género de vida y grado de cultura religiosa.

Podríamos decir que no hay artículo que no refleje esta idea: la liturgia debe celebrarse participativamente por toda la comunidad de los fieles. A esta idea vuelve constantemente el pensamiento, ya se trate de la formación y educación litúrgica, o de la adaptación de la liturgia a la idiosincrasia y costumbres de los diversos pueblos, o de la celebración comunitaria, de la lengua, de las lecturas más abundantes de la Sagrada Escritura, de la misa, de los sacramentos, del oficio divino, del año litúrgico, de la música sagrada, del arte sacro...

Y el término "participar" pasó también al *Código de Derecho Canónico* del año 1983, que establece en su canon 1247 que "el domingo y las demás fiestas de precepto los fieles tienen obligación de participar en la misa"; frente a la redacción del año 1917, en la que el canon 1248 decía: "En las fiestas de precepto se debe oír misa".

### IV. REFORMA LITÚRGICA

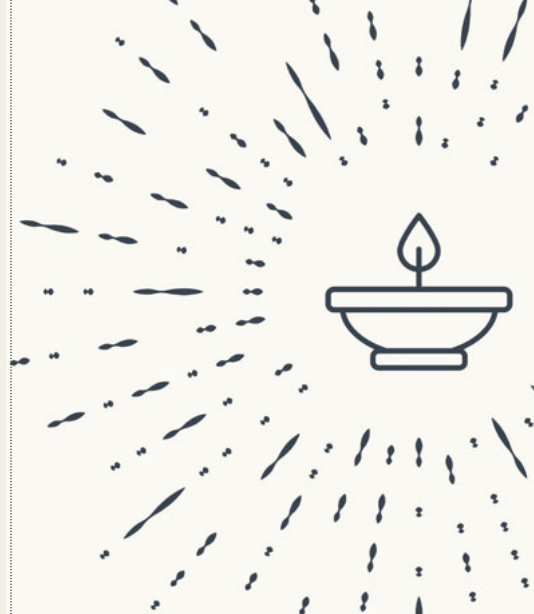
La reforma litúrgica marcada por *Sacrosanctum Concilium* conllevó la publicación de todos los libros litúrgicos del rito romano revisados y renovados siguiendo el espíritu conciliar. Se hicieron realidad los deseos de los padres conciliares expresados en la constitución sobre liturgia, como el paso del latín a

las lenguas vivas, la renovación de los ritos para que fueran sencillos, claros y sin repeticiones, se resaltó la Palabra de Dios haciéndola una parte integrante de toda celebración, se dio primacía a las celebraciones comunitarias, se restauraron los diferentes ministerios litúrgicos, se crearon las comisiones litúrgicas nacionales, se posibilitó la comunión bajo las dos especies, se restauró la concelebración, se recuperó el catecumenado siguiendo el uso de la Iglesia antigua, se resaltó la liturgia de las horas como oración de todo el pueblo cristiano, se revalorizó el domingo frente a otras celebraciones del calendario igualmente que el ciclo entero del misterio salvífico, se resituó el culto a los santos, etc.

### V. FORMACIÓN LITÚRGICA

La renovación litúrgica, prevista y promovida por la constitución conciliar sobre la sagrada liturgia, no se puede llevar a cabo con la observancia, casi mecánica, de cierto número de prescripciones, normas y reglas de ceremonias. La celebración es necesario vivirla. Por ello, exige un espíritu, una mentalidad, un alma propia. De modo que es necesaria una "iniciación" o educación litúrgica, una catequesis fundada en la liturgia.

*Sacrosanctum Concilium* dedicó cuatro números para explicitar la necesidad de formación. El número 15 habla de la formación de profesores de liturgia, el número 16 se centra en la formación litúrgica del clero, el número 17 se detiene en la



formación litúrgica en los seminarios e institutos religiosos y, finalmente, el número 19 señala la necesidad litúrgica del Pueblo de Dios.

Casi sesenta años después, fue publicado un documento pontificio dedicado a la formación. Se trata de la carta apostólica del papa Francisco sobre la formación litúrgica del Pueblo de Dios que lleva por título *Desiderio desideravi* (29 de junio de 2022). En ella el Papa se pregunta cómo podemos crecer en la capacidad de vivir plenamente la acción litúrgica, cómo podemos seguir asombrándonos de lo que ocurre ante nuestros ojos en la celebración. Su respuesta es directa: "Necesitamos una formación litúrgica seria y vital" (*Desiderio desideravi*, 31). Por tanto, tras haber pasado 60 años desde que los padres conciliares vieran la necesidad de la formación litúrgica para conseguir la participación del pueblo en las celebraciones litúrgicas, esta sigue siendo todavía una asignatura pendiente. ●

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN / ESPAÑA: 129 € / UE: 192,92 € / OTROS PAÍSES: 185,50 € / 47 NÚMEROS AL AÑO

Tel: 914 226 240 / suscripciones@ppc-editorial.com / www.vidanuevadigital.com

Nombre y Apellidos: .....  
Dirección: ..... C.P.: .....  
Población: ..... Provincia: ..... País: .....  
CIF/NIF (DNI): ..... E-mail: ..... Tel: .....

### FORMA DE PAGO

Adjunto cheque bancario a nombre de PPC EDIT Y DISTRIBUIDORA, S.A.



C/ Impresores 2. Urb. Prado del Espino. 28660 Boadilla del Monte (Madrid)  
PPC tratará sus datos para gestionar su suscripción siendo la base legal para ese tratamiento la ejecución del contrato. Asimismo, salvo que indique lo contrario marcando esta casilla , da su consentimiento para el tratamiento por las entidades de grupo SM con la finalidad de enviarte comunicaciones de nuestros productos y servicios. Los datos, salvo obligación legal, no serán comunicados a otros terceros que no necesiten conocerlos para la gestión de la suscripción. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, y ejercitar otros derechos legales, dirigiéndose por escrito a nuestro Delegado de Protección de Datos. Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad en <http://www.vidanuevadigital.com/politica-de-privacidad/>

Domiciliación bancaria (rellenar los datos de la cuenta)

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

Nombre y Apellidos del titular de la cuenta: .....

..... Banco o Caja: .....

Fecha: ..... Firma: .....